PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: - 596

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION A CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y PREVENCION DE INCENDIOS" – AD REFERENDUM ID 343.688.

CIUDAD DEL ESTE, 12 de noviembre de 2.018.-

VISTO: El dictamen de fecha 01 de noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 36/2018, se dio a conocer las Ofertas presentada por las siguientes firmas: FIRE MASTER S.R.L. con RUC N° 80022912-6, TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2292560-0 y S & C INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80010569-9. ----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "….Se procedió a la aplicación de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones,…. *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla,* ante esta verificación, el Comité de Evaluación expresa, que se solicita al oferente FIRE MASTERS S.R.L. s/Nota U.E. 195/2018 la composición de sus precios; Según Nota S/N°, en la cual remiten la composición de sus precios que se encuentra fuera del rango de los precios referenciales (+20% y -30%) los cuales fueron analizados y **ACEPTADOS por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo.** --------

QUE, el dictamen expresa: *"…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, del cual ninguno de sus socios se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE,* teniendo** en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por EL TOTAL, **el** mencionado dictamen recomienda en su punto 8) *"…1°)* ***ADJUDICAR a la firma TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS; RUC: 2292560-0, el total de los LOTES, por el monto total de Gs. 397.399.000 (Guaraníes Trescientos noventa y siete millones trescientos noventa y nueve mil)*, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia.* ----------

QUE*, la Nota N.D.A.F N° 780/2018 solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Ing. Rebeca Belén Godoy, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

POR TANTO*, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", EL,*

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Pilar Cossori
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS AGUILERA
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º ***ADJUDICAR a la firma TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS; RUC: 2292560-0, el total de los LOTES, por el monto total de Gs. 397.399.000 (Guaraníes Trescientos noventa y siete millones trescientos noventa y nueve mil),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
				LOTE 1					
1	46182504-001	Panel Central de Comunicación	1	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	35,000,000	35,000,000
2	46191501-001	Detector de humo inteligente	174	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	460,000	80,040,000
3	46191501-001	Detector termovelocimétrico inteligente	11	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	1,600,000	17,600,000
4	46191505-9998	Pulsador manual de alarma	9	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	1,370,000	12,330,000
5	46191505-9997	Anunciador audiovisual	9	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	1,460,000	13,140,000
									158,110,000
				LOTE 2					
1	46191505-9997	Señalización de SALIDA	15	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	310,000	4,650,000
2	46191505-9997	Iluminación de emergencia	13	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	250,000	3,250,000
									7,900,000
				LOTE 3					
1	40151510-001	Sistema hidráulico - Red de hidrantes	1	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	36,000,000	36,000,000
2	46191603-001	Boca de incendio equipada (BIS)	7	FIRE MASTERS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2,843,000	19,901,000
3	46191603-001	Boca de incendio siamesa (BIS)	2	FIRE MASTERS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4,950,000	9,900,000
4	40151503-001	Bomba centrifuga	1	PEDROLLO	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	19,670,000	19,670,000
5	40151503-001	Motobomba jockey	1	PEDROLLO	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	11,840,000	11,840,000
									97,311,000
				LOTE 4					
1	40151510-001	Sistema hidráulico - Red de Rociadores	1	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	24,000,000	24,000,000
2	46191602-001	Sprinkler	18	TYCO	USA	UNIDAD	UNIDAD	352,000	6,336,000
3	40151503-001	Bomba	1	PEDROLLO	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	25,742,000	25,742,000
									56,078,000
				LOTE 5					
1	26111601-001	Generador	1	KIPOR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	78,000,000	78,000,000
									78,000,000
								TOTAL:	397,399,000

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 530 – Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de Transporte. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, ala Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° DESIGNAR, a la Ing. Rebeca Belén Godoy, Jefe de Sección de Obras Civiles, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Iemic
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná